

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021, en la fecha me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que por secretaria se remitió notificación vía correo electrónico sin que se acusara de recibido el mismo. Sírvase proveer

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C. 21 días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que no se recibió constancia de recibido por parte de las demandadas **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ESPERANZA SUPERLOTE 1 PROPIEDAD HORIZONTAL**. En consecuencia, en aplicación de los artículos 108 y 293 del C.G.P. y con los reiterados pronunciamientos de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, entre ellos, las sentencias de tutela 33195 y 29900 del 21 de junio de 2011 y 28 de agosto de 2012 respectivamente, y reunidos los presupuestos legales, se procede a **DECRETAR SU EMPLAZAMIENTO**.

En atención a lo establecido en el decreto 806 de 2020, por secretaria procédase a realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Así mismo, el despacho **PROCEDE A DESIGNAR** como **CURADOR AD-LITEM** de **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ESPERANZA SUPERLOTE 1 PROPIEDAD HORIZONTAL**, al Dr. Hernán Giovanni Mahecha Gutiérrez con C.C. 1.106.779.790 y T.P. 284.407, integrante de la lista interna conformada por este despacho de conformidad con el art 48 numeral 7 del C.G.P., quien podrá ser notificado en la dirección electrónico asistentesinsergenmindefensa@gmail.com.

Comuníquese la designación y notifíquese la admisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9577eb2e4eee80ae29ec675dfc37a496df795aec168c5b61709581cc931e998f

Documento generado en 21/07/2021 01:50:45 PM

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*